REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2016 01323 00

Clase de Proceso: *Restitución.*
Demandante: *Giros Finanzas Compañía de Financiamiento Comercial.*
Demandado(a): *Leyla Danubi Perdomo y Yolanda Parra Duarte.*

Atendiendo lo manifestado por la parte demandante en los escritos que se avistan en los numerales 21 y 22 de la carpeta digital, **OFÍCIESE** a la Secretaría Distrital de Movilidad – Dependencia Patios Distritales, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de ley, informe si dentro del patio distrital ubicado en la **Transversal 93 No. 53-35 REQ-MAR-21-2**, se encuentra inmovilizado el vehículo de placas TFS-294, y/o en otro lugar, así como la fecha desde el cual se encuentra allí.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46087475f38c8948b29ed7db12a440b84dd0b42706b316a603f510c21b37263**
Documento generado en 28/11/2022 11:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica